

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día tres de marzo del año dos mil dieciséis, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Israel Umaña Barahona**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Alex Rubén Gil Cosme**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); y **Altagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidenta da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. Aprobación de Agenda

2. Lectura y aprobación de Acta Número 09.02.2016

3. Informe de Presidencia:

3.1 Inauguración de Clínica Empresarial de FOPROLYD

3.2 Observaciones de Secretaría Asuntos legislativos y jurídicos de la Presidencia de la República a las reformas a la Ley de FOPROLYD

3.3 Resolución del IAIP ordenando a FOPROLYD publicar listados FMLN

3.4 Informe de Misión Oficial a Belice

3.5 Ratificación de actuación de Gerente General

4. Correspondencia recibida

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

5.3 Casos de ALGES:

6. Punto Comisión Técnica Evaluadora

6.1 Recomendables de casos (2)

7. Punto Unidad Financiera Institucional

7.1 Propuesta de Inversión en Depósito a Plazo por la retención del 5% de la pensión mensual de beneficiarios

8. Informe de Gerencia General:

- 8.1 Punto Unidad Administrativa Institucional**
 - 8.1.1** Informe sobre situación reportada por el Jefe de Seguridad.
- 8.2 Punto Comisión Mixta de Asuntos Laborales**
- 8.3 Punto Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
 - 8.3.1** Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No.44/2016 SUMINISTRO DE APARATOS DE AYUDA MECÁNICA Y AUXILIAR PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD.
 - 8.3.2** Solicitud de aprobación de Términos de Referencia y Comisión de Evaluación de Ofertas para el Proceso de Modalidad de LIBRE GESTIÓN No.45/2016 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA FINANCIERA AL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015.
 - 8.3.3** Solicitud de la Jefatura del Laboratorio de Prótesis.
 - 8.3.4** Solicitud de la Sociedad DELIBANQUETES, S.A. de C.V. de que se le conceda una prórroga de nueve días hábiles comprendidos del 01 al 11 de marzo del presente año, para la presentación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato de Suministro No. 05/2016 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ATENCIÓN A LOS ASISTENTES EN LOS EVENTOS CON BENEFICIARIOS DE FOPROLYD.
- 8.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
 - 8.4.1** Solicitantes de familiares de combatientes fallecidos (6).
 - 8.4.2** Respuesta a Solicitud de la Asociación de Personas con Discapacidad de San José Guayabal.
- 8.5 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**
 - 8.5.1** Solicitud de aprobación del Documento Políticas y Normas Generales del Manual de Gestión de la Unidad Financiera Institucional.
 - 8.5.2** Informe Auditoría 5S Segundo Semestre 2015.
 - 8.5.3** Informe resumen Proyecto Ágora 2010-2015.
 - 8.5.4** Solicitud Actualización del Plan de Gestión 2016.
- 8.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir (3).**
- 8.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones (5).**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta Número 09.02.2016:

Se dio lectura al acta número nueve, la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Inauguración de Clínica Empresarial de FOPROLYD:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Observaciones de Secretaría Asuntos legislativos y jurídicos de la Presidencia de la República a las reformas a la Ley de FOPROLYD:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.3 Resolución del IAIP ordenando a FOPROLYD publicar listados FMLN:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.4 Informe de Misión Oficial a Belice:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.5 Ratificación de actuación de Gerente General:

ACUERDO No. 143.02.2016: Ratificar lo actuado por el Doctor Marlon Mendoza Fonseca, Gerente General, al firmar el requerimiento de fondos para el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Trabajo y Previsión Social, correspondiente al mes de marzo de 2016, por incapacidad médica de la Licenciada Irma Noemí Estévez Posada, Jefa de la Unidad Financiera Institucional. **COMUNÍQUESE.**

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 144.03.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos de ALGES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Comisión Técnica Evaluadora

6.1 Recomendables de casos (2):

ACUERDO No. 145.03.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7. Punto Unidad Financiera Institucional

7.1 Propuesta de Inversión en Depósito a Plazo por la retención del 5% de la pensión mensual de beneficiarios:

ACUERDO No. 146.03.2016: a) Autorizar a la Jefe de la Unidad Financiera Institucional para que gestiones en el PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, la apertura de un certificado de Depósito a 270 días plazo, a una tasa de interés de 7.50% por la cantidad estimada de US\$299,903.06, recursos monetarios generados por la retención en concepto de ahorro anual a los beneficiarios, periodo enero-febrero del 2016; b) Autorizar que los intereses devengados por el certificado de Depósito sean pagados mensualmente por medio de cheque a nombre de

FOPROLYD y c) Autorizar al señor Marco Antonio Apontes Romero, Jefe del Departamento de Tesorería Institucional y José Ulises Montoya Polanco Jefe de la Unidad de Informática como refrendarios del certificado de Depósito, quienes firmaran mancomunadamente. **COMUNIQUESE.**

8. Informe de Gerencia General:

8.1 Punto Unidad Administrativa Institucional

8.1.1 Informe sobre situación reportada por el Jefe de Seguridad:

ACUERDO No. 147.03.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.2 Punto de la Comisión Mixta de Asuntos Laborales:

ACUERDO No. 148.03.2016: En cumplimiento de la CLAUSULA 043 del CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, que dispone: “*El FONDO proporcionará a los trabajadores y trabajadoras de conformidad a la índole de su trabajo, uniforme y/o ropa especial de trabajo, de buena calidad y durabilidad para el desempeño de sus labores, consistentes en tres o cuatro uniformes anuales*”, se acuerda aprobar la propuesta de la Comisión Mixta paritaria de Asuntos Laborales constituida entre FOPROLYD y SITRAFOPROLYD, en el sentido de establecer que la próxima entrega de uniformes a empleadas y empleados de FOPROLYD que realiza trabajo de campo, consista en: Una camisa Oxford blanca y dos camisas sport, una blanca y una celeste, requiriendo al Departamento de Recursos Humanos, para que en el próximo requerimiento de contratación de uniformes se tome en cuenta lo aquí acordado. **COMUNÍQUESE.**

8.3 Punto Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional

8.3.1 Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No.44/2016 SUMINISTRO DE APARATOS DE AYUDA MECÁNICA Y AUXILIAR PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD:

ACUERDO No. 149.03.2016: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por la modalidad de Libre Gestión No. 44/2016 denominado “**SUMINISTRO DE APARATOS DE AYUDA MECÁNICA Y AUXILIAR PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD**”; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dra. Gloria Susana Escobar Navas; Experta en la Materia: Dra. Eloísa María Solórzano Montenegro; Analista Financiera: Licda. Ericka Idalia Gutiérrez de Rosales; y Representante de la UACI: Téc. Carmen Velasco de Oliva; y b) Nombrar como administradores de los documentos contractuales del citado proceso, a la Licenciada Sandra Elizabeth Beltrán Velásquez y Dr. José Alberto Calidonio Burgos. **COMUNÍQUESE.-**

8.3.2 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia y Comisión de Evaluación de Ofertas para el Proceso de Modalidad de LIBRE

GESTIÓN No.45/2016 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA FINANCIERA AL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015:

ACUERDO No. 150.03.2016: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por la modalidad de Libre Gestión No. 45/2016 denominado “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR AUDITORIA FINANCIERA AL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015”; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Licda. Marta Lidia Martínez Martínez; Analista Financiero: Lic. José Ismael Duarte Miranda; Representante de UACI: Téc. Elizabeth Arias González; y para la función de experto en la materia, se autoriza a la administración para que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional se gestione el apoyo Interinstitucional de un profesional del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), conforme al artículo 20 Inciso quinto de la LACAP. b) Nombrar como Administradora de los documentos contractuales del citado proceso a la Licda. Marta Lidia Martínez Martínez. **COMUNÍQUESE.-**

8.3.3 Solicitud de la Jefatura del Laboratorio de Prótesis:

ACUERDO No. 151.03.2016: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud presentada por Jefatura del Laboratorio de Prótesis, contenida en Memorándum Ref. LABPRO 010/2016 de fecha 26 de febrero de 2016; conforme al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) **RESUELVE:** a) Autorizar se prorrogue por un período y monto igual al inicialmente pactado, las Órdenes de Compra de Bienes y Servicios abajo descritas, considerando que a la fecha se encuentra en proceso la contratación de técnicos en calzado ortopédico por parte de la Institución, los montos adjudicados en las referidas órdenes están por agotarse; y es deber de FOPROLYD atender oportunamente la demanda de nuestros beneficiarios.

No. de Orden de compra	Descripción del servicio	Contratado	Plazo	Monto
440 de fecha 18/01/2016	(LG-08/2016)	Carlos Ernesto Elías Avalos		\$2,415.00
441 de fecha 18/01/2016	Servicio de Elaboración c/u de 21 pares de calzado ortopédico para beneficiarios de FOPROLYD, durante el año 2016.	José Leonel Monterrosa	3 meses a partir de la emisión de la orden o hasta agotarse el monto adjudicado	\$2,415.00

y b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución y emita las respectivas Ordenes que prorrogan los servicios, una vez se emita desde la Unidad Financiera Institucional el

Certificado que garantice la disponibilidad presupuestaria para oficializar los compromisos contractuales. **COMUNÍQUESE.**

8.3.4 Solicitud de la Sociedad DELIBANQUETES, S.A. de C.V. de que se le conceda una prórroga de nueve días hábiles comprendidos del 01 al 11 de marzo del presente año, para la presentación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato de Suministro No. 05/2016 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ATENCIÓN A LOS ASISTENTES EN LOS EVENTOS CON BENEFICIARIOS DE FOPROLYD:

ACUERDO No. 152.03.2016: a) Autorizar a la Sociedad DELIBANQUETES, S.A. DE C.V., que presente dentro del plazo de nueve días hábiles, comprendidos del 01 al 11 de marzo del presente año, la Garantía de Cumplimiento del Contrato de Suministro No. 05/2016, cuyo objeto consiste en el SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ATENCIÓN A LOS ASISTENTES EN LOS EVENTOS CON BENEFICIARIOS DE FOPROLYD. Considerando, que según escrito presentado por el Gerente de Alimentos y Bebidas de la referida Sociedad, no han podido gestionar la emisión de dicha garantía, por encontrarse fuera del país su Representante Legal y Apoderado; b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.-**

8.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

8.4.1 Solicitantes de familiares de combatientes fallecidos (6):

ACUERDO No. 153.03.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.4.2 Respuesta a Solicitud de la Asociación de Personas con Discapacidad de San José Guayabal:

ACUERDO No. 154.03.2016: Requerir a la Administración que a través de la Unidad Jurídica, se comunique a la Junta Directiva de la Asociación de Personas con Discapacidad de San José Guayabal, que su solicitud al momento no puede ser atendida, ya que el enfoque de atención está delimitado a suplir, en un primer momento, las necesidades que La Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, nos instruye, en consideración a lo siguiente: **I)** La finalidad del Programa de Atenciones en Salud Mental de FOPROLYD, que en resumen es disminuir las secuelas del Conflicto Armado, transformando la situación de discapacidad de beneficiarios (as) que, por su condición de salud física y mental, requieren apoyo psicológico; debemos procurar mantener el enfoque de las actividades, ya que como lo menciona en sus antecedentes el mismo programa, FOPROLYD tiene una brecha pendiente de allanar con respecto a la Salud Mental con la población a la que está enfocada dicho programa; **II)** La Población a la que el Programa de Atención en Salud Mental de FOPROLYD está dirigido son: **a)**

Beneficiarios (as) de FOPROLYD con Afectación del Estado Mental y Conducta a consecuencia del conflicto armado, distribuidos a nivel nacional; **b)** Beneficiarios (as) referidos del Equipo médico, que por su condición de Salud o por limitaciones para la entrega de las prestaciones, ameriten intervención psicológica, de acuerdo a los Criterios de Acercamiento de las Prestaciones en Salud, y **c)** Beneficiarios (as) que requieran intervención en crisis, especialmente en el área de atención. **III.** Verificando la población de personas beneficiarias de FOPROLYD que viven en San José Guayabal, se observa que se cuenta con 4 personas que tienen contemplado entre sus lesiones a consecuencia del conflicto "Alteración del Estado Mental y Conducta", de las cuales ya 3 se encuentran en etapa de seguimiento, pues, ya fueron atendidos por el equipo de Salud Mental y la cuarta persona será retomada en este año para atención individual. **COMUNÍQUESE.**

8.5 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional:

8.5.1 Solicitud de aprobación del Documento Políticas y Normas Generales del Manual de Gestión de la Unidad Financiera Institucional:

ACUERDO No. 155.03.2016: Aprobar el Documento Políticas y Normas Generales del Manual de Gestión de la Unidad Financiera Institucional, remitido por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, que tiene como objetivo proporcionar las políticas y normativas generales complementarias a los procedimientos que conforman el Manual de Gestión de la Unidad Financiera Institucional, de tal forma que coadyuven en el control interno de las operaciones de custodia de recursos, así como para la verificación, confiabilidad y oportunidad en los registros contables – financieros. **COMUNÍQUESE.**

8.5.2 Informe Auditoría 5S Segundo Semestre 2015:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8.5.3 Informe resumen Proyecto Ágora 2010-2015:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8.5.4 Solicitud Actualización del Plan de Gestión 2016:

ACUERDO No. 156.03.2016: Aprobar la actualización del Plan de Gestión de Proyectos 2015-2019, adjunto a la presente Acta. **COMUNÍQUESE.**

8.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir (3):

ACUERDO No. 157.03.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones (5).

ACUERDO No. 158.03.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

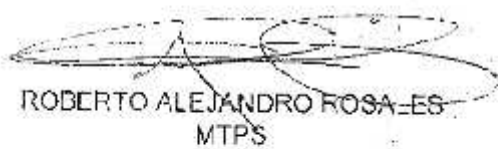
Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 10 de marzo de 2016. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.



EFRAIN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



ROBERTO ALEJANDRO ROSA-ES
MTPS



ISRAEL UMAÑA BARAHONA
IPSEA



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES



JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA
ALCES



ALTAGRACIA XOCENTL PANAMENO ROMERO
MNSAL



ALEX RUBEN GIL COSME
ISRI



IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA